



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 00662 DE DICIEMBRE 21 DE 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA Nro. 028 DE DICIEMBRE 18 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,**

En uso de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, el Decreto Nacional No. 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º determina como atribuciones del Gobernador, *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*, de igual forma en el numeral 2º expresa, *"dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de enero 15 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, en el capítulo X hace alusión a la Liquidación del Presupuesto y en su artículo 67 dispone, *"Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, *"Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío"*, estipula en el artículo 72 *"Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento"*.



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA Nro. 028 DE DICIEMBRE 18 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020"

4. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 04 de diciembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".
5. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 659 del 17 de diciembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".
6. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza Nro.028 del 18 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío, vigencia fiscal 2020", publicada en la Gaceta No. 187 de diciembre 21 de 2020, la cual debe ser liquidada.
7. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar los recursos contemplados en el Decreto No. 659 del 17 de diciembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".
8. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$3.163.373.906,07)** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**UNIDAD EJECUTORA: 0314  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$3,059,606,733.00
0314 - 01 02	FONDOS ESPECIALES	\$3,059,606,733.00
0314 - 01 02 03	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	\$3,059,606,733.00
0314 - 01 02 03 01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- EDUCACION	\$3,059,606,733.00
0314 - 01 02 03 01 01-25	Sistema General de Participación Educación Prestación de Servicios	\$3,059,606,733.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA Nro. 028 DE DICIEMBRE 18 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020"

**UNIDAD EJECUTORA: 0318  
SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318-01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$103.767.173,07
0318-01 02	FONDOS ESPECIALES	\$103.767.173,07
0318-01 02 04	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	\$103.767.173,07
0318-01 02 04 03	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	\$103.767.173,07
0318-01 02 04 03 06	ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO	\$85.110.035,00
0318-01 02 04 03 06 01 - 154	Recurso Transferido por Coljuegos	\$85.110.035,00
0318-01 02 04 03 04	RECURSOS DE CAPITAL	\$103.767.173,07
0318-01 02 04 03 04 01	RECURSO DEL BALANCE	\$103.767.173,07
0318-01 02 04 03 04 01 01	SUPERAVIT FISCAL	\$103.767.173,07
0318-01 02 04 03 04 01 01 01	RECURSO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$103.767.173,07
0318-01 02 04 03 04 01 01 01 02 - 154	Adres Sin Situación de Fondos	\$18.657.138.07

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$3.163.373.906,07)** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR CENTRAL**

**UNIDAD EJECUTORA: 1402  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 5	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	\$3,059,606,733.00
1402 - 5- 1	INVERSIÓN DIRECTA	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. TU Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87	Aplicación, funcionamiento y prestación de servicio educativo de las instituciones educativas	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 1	GASTOS DE PERSONAL	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1 1 1-25	Sueldos	\$3,059,606,733.00

**UNIDAD EJECUTORA: SUB CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO 1801  
SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 5	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	\$103.767.173,07
1801 - 5- 1	INVERSIÓN DIRECTA	\$103.767.173,07
1801 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	\$103.767.173,07
1801 - 5 - 1 1 2	SALUD	\$103.767.173,07
1801- 5 - 1 1 2 13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. TU Y YO CON SERVICIOS DE SALUD	\$103.767.173,07



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA Nro. 028 DE DICIEMBRE 18 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801-5-1 1 2 13 153 - 154	"Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío"	\$103.767.173,07

**ARTÍCULO TERCERO:** Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión del Sector Central, en la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/cte. (\$403.281.269,00)**, según el siguiente detalle:

**UNIDAD EJECUTORA: 0311  
SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311-5-	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	\$3.281.269,00
0311-5- 1	INVERSIÓN DIRECTA	\$3.281.269,00
0311-5- 1 2	COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	\$3.281.269,00
0311-5- 1 2 13	PROMOCION DEL DESARROLLO	\$3.281.269,00
0311-5 - 1 2 13 27	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS. TU Y YO CON EMPESAS COMPETITIVAS	\$3.281.269,00
0311-5 – 1 2 13 27 62 -88	Apoyo a la promoción nacional e internacional como destino turístico del Departamento del Quindío	\$3.281.269,00

**UNIDAD EJECUTORA: 0314  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 – 5-	INVERSIÓN TU Y YO SOMOS QUINDIO	\$400.000.000,00
0314 – 5- 1	INVERSION DIRECTA	\$400.000.000,00
0314 – 5- 1 1	INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD	\$400.000.000,00
0314 – 5- 1 1 1	EDUCACIÓN	\$400.000.000,00
0314 – 5- 1 1 1 15	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA, TU Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD.	\$400.000.000,00
0314 – 5- 1 1 1 15 84 - 35	Fortalecimientos de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío	\$400.000.000,00

**ARTÍCULO CUARTO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión del Sector Central, en la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/cte. (\$403.281.269,00)**, según el siguiente detalle:



**UNIDAD EJECUTORA: 0310  
SECRETARIA DE CULTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	\$3.281.269,00
0310 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	\$3.281.269,00
0310 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	\$3.281.269,00
0310 - 5 - 1 1 5	CULTURA	\$3.281.269,00
0310 - 5 - 1 1 5 25	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	\$3.281.269,00
0310 - 5 - 1 1 5 25 45 - 88	Apoyo a seguridad social del creador y gestor cultural del Departamento del Quindío	\$3.281.269,00

**UNIDAD EJECUTORA: 1802  
SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	\$400.000.000,00
1802 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	\$400.000.000,00
1802 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	\$400.000.000,00
1802 - 5 - 1 1 2	SALUD	\$400.000.000,00
1802 - 5 - 1 1 2 13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD "TU Y YO CON SERVICIOS DE SALUD" – Cofinancian Nacional Salud	\$400.000.000,00
1802 - 5 - 1 1 2 13 154 - 35	Prestación de Servicios a la Población no afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud y los no POS a la población afiliada al Régimen subsidiado.	\$400.000.000,00

**ARTÍCULO QUINTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS**

Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Andrés Mauricio Olarte V./Director Financiero  
Aleyda Marín B./Secretaria de Hacienda  
Julián Mauricio Jara Morales/ Secretario Jurídico y de Contratación  
José Ignacio Rojas S./Secretario de Planeación

Revisó: María Camila Rodríguez R./Abogada Contratista Hacienda  
Érica Fernanda Falla/Jefe de Presupuesto  
Elaboró: Dora Rocío Gómez C./Contratista Hacienda